

En consecuencia de lo determinado por este Ayuntamiento a una proposición del Sr. Gov. en el mes de Mayo en el año que celebró el día once del actual, se presentó en este ayuntamiento el Maestro de obras titu-

Propuesto para la comp. de la Fuente de la Plaza de la Merced

lan D. Pedro Sanchez, y manifestó que para la composición de la canchales de la Fuente de la Merced, a fin de que suministrase la cantidad de agua suficiente para el pueblo, se necesitaba de un setecientos sesenta y cinco fanegas por este Ayuntamiento. acordada: se fijen los impuestos al vecindario a una subvención voluntaria para el citado objeto, a fin de que con su producto y con los cinco mil y noventa y cinco por la subdelegación de N.º Mayor de esta Provincia para dicha composición, se pueda proceder a la ruina de la que existía al p.º blico un conocido y grande beneficio

Se le dio a la piedra N.º 1

Este Ayuntamiento acuerda: Que el Arquitecto Militar que se halla presente reconstruya la piedra de la Plaza Real y vea el modo de si se pueden remediar las varias manchas que ha encubierto aquella piedra; de lo que quedo enterado D.º Arquitecto, y en seguida se retiró

Se le dio a la piedra N.º 2

Vine un oficio del Sr. Gobernador Político y Militar int.º de esta Plaza N.º quince del actual, en el que manifiesta que estando informado que los días que se cobran en esta N.º Carcel, son con arreglo al Manual que en el año mil

